



MUSEO DEL VIDRIO DE BOGOTÁ "MEVIBO"

**CORPORACIÓN CULTURAL MUSEO DEL VIDRIO BOGOTÁ  
NIT 900.363.276-8**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE  
DE 2021**

**1. Entidad Que Reporta**

La Corporación Cultural Museo del Vidrios de Bogotá, Entidad sin ánimo de lucro, de naturaleza civil, contribuyente de Impuestos de renta, declarante de Impuesto al valor agregado IVA, Agente retenedor de renta y declarante y retenedor de Impuesto de Industria y Comercio en relación con las actividades de su objeto social Régimen Especial y legalmente inscrita en Cámara de Comercio de Bogotá, Matricula No S0037211 del 15 de Junio de 2010 y NIT 900.363.276-8 Otorgado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Bogotá.

**REINVERSIÓN DE SUS EXCEDENTES EN SU OBJETO SOCIAL**

La Corporación Cultural Museo del Vidrios de Bogotá, por ser un ente sin ánimo de lucro y para obtener el beneficio de no ser contribuyente del impuesto sobre la renta, reinvierte totalmente sus excedentes en el cumplimiento de su objeto social, en talleres de fortalecimiento El MEVIBO, en su versión comunitaria.

**2. Bases de Preparación.**

a. Declaración de Cumplimiento.

Los Estados Financieros de la corporación cultural Museo del Vidrio de Bogotá, entidad sin Ánimo de Lucro, comprenden el estado de situación financiera, estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio, y estado de flujos de efectivo, expresados en pesos colombianos y se han preparado a partir de los registros de contabilidad de acuerdo con el marco regulatorio según se menciona a continuación.



MUSEO DEL VIDRIO DE BOGOTÁ "MEVIBO"

**CORPORACIÓN CULTURAL MUSEO DEL VIDRIO BOGOTÁ**  
**NIT 900.363.276-8**

Mediante la ley 1314 del 13 de julio de 2009, el Estado, estableció converger hacia normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, a estándares internacionales de aceptación mundial. Se refiere fundamentalmente a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF; desarrolladas promovidas y controladas por los organismos internacionales: Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB y IASC en inglés).

El Decreto 3022 de 2013 fue recogido y recopilado como Anexo 2 del Decreto Único Reglamentario (DUR) 2420 de diciembre 14 de 2015. Mediante Decreto 2496 de diciembre 23 de 2015, se incorporó la versión 2015 de las NIIF para pequeñas y medianas empresas emitidas a las IASB. En diciembre de 2018 se emitió Decreto 2483, mediante el cual se unifican las normas contables para las entidades de los grupos 1 y 2.

En cumplimiento de lo anterior, y dado que MEVIBO pertenece al Grupo 2, condujo su proceso contable según los requerimientos de las NIIF para PYMES.

Para aquellos asuntos que las NIIF para PYMES, aplicamos políticas contables específicas, dando lugar a que la información sea integra, relevante y fiable

b. Moneda Funcional.

De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por MEVIBO para su contabilidad y presentación de los Estados Financieros es el peso colombiano (COP\$) el cual se expresa en los encabezados de estos, debido a que la totalidad de las operaciones de MEVIBO se realizan en esta moneda.



MUSEO DEL VIDRIO DE BOGOTÁ "MEVIBO"

**CORPORACIÓN CULTURAL MUSEO DEL VIDRIO BOGOTÁ**  
**NIT 900.363.276-8**

c. Periodo contable y presentación.

MEVIBO tiene definido efectuar un corte de sus cuentas, y preparar y difundir Estados Financieros de propósito general, por lo menos una vez al año, a 31 de diciembre.

Los activos y pasivos se presentan en corrientes, y no corrientes

d. Hipótesis de negocio en marcha

MEVIBO prepara sus estados financieros, bajo la hipótesis que continuara con sus actividades meritorias en el futuro.

e. Base de acumulado o devengo

MEVIBO elaboró sus estados financieros de acuerdo con la base contable de acumulación (o devengo), de acuerdo con las NIIF para PYMES de la sección 2 párrafo 2.36, que establece que las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingreso o gastos cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para estas partidas.

f. Reconocimiento

La incorporación en los Estados Financieros de una partida de Activo, Pasivo, Ingreso o Gasto se hizo de acuerdo con los criterios establecidos en los párrafos del 2.27 al 2.32 de la sección 2 de la NIIF para PYMES.



**CORPORACIÓN CULTURAL MUSEO DEL VIDRIO BOGOTÁ**  
**NIT 900.363.276-8**

g. Medición.

Los presentes Estados Financieros se han preparado sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable.

El Costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición de acuerdo con la Sección 2 de la NIIF para PYMES

h. Compensación de Saldos y transacciones.

Como norma general en los estados financieros no se compensan ni los activos ni pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea un reflejo del fondo de la transición.

Los ingresos o gastos con origen en transacciones que contractualmente por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y MEVIBO tiene intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea se presentan netos en la cuenta de resultados.

i. Responsabilidad de la información, uso de estimaciones.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Corporación.

De acuerdo con las NIIF para PYMES, la utilización de estimaciones razonables es una parte esencial en la elaboración de los estados financieros, y su fiabilidad.



**CORPORACIÓN CULTURAL MUSEO DEL VIDRIO BOGOTÁ**  
**NIT 900.363.276-8**

La presentación de los Estados Financieros conforme a las NIIF para Pymes requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Por este razón los resultados reales que se observan en fechas posteriores pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados siempre que existan indicios de que dichas estimaciones y supuestos han cambiado de forma significativa. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que ésta es revisada y se determinará el efecto del cambio en uno o más periodos futuros. Las estimaciones se realizan de acuerdo con la información disponible sobre las actividades y hechos analizados, se pueden a futuro llegar a modificar en próximos ejercicios en las cuentas de pérdidas y ganancias

**3. Principales prácticas y políticas contables.**

a. Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Los ingresos ordinarios provienen principalmente del desarrollo de la actividad meritoria de MEVIBO a través de la celebración de contratos y donaciones.

Se reconocen como incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en el incremento de los activos o como disminución de las obligaciones, que dan como resultado aumento en el patrimonio.

Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de contraprestación cobrada o por cobrar.

Los gastos se reconocen, a lo largo del periodo sobre el que se informa, como decrementos en los beneficios económicos, relacionados con un decremento en un activo, o un incremento en un pasivo.



**CORPORACIÓN CULTURAL MUSEO DEL VIDRIO BOGOTÁ**  
**NIT 900.363.276-8**

b. Donaciones o Contribuciones.

MEVIBO recibe donaciones de sus benefactores las cuales corresponden a transferencias a título gratuito en efectivo, de un activo o un servicio, que no son sujetas de devolución, sin embargo, si pueden tener indicaciones para un uso específico pro-parte de los donantes. Las donaciones se reciben por parte de los maestros artesanos y donaciones de libre destinación.

Los órganos de dirección de MEVIBO pueden asignar un uso específico de los activos recibidos a través de donaciones sin destinación específica.

Las donaciones que se reciban con la instrucción de adquirir y/o mejorar activos de largo plazo como propiedades planta y equipo, obras de arte, se pueden reconocer como superávit donado en el patrimonio.

A partir del 2017 de acuerdo con la Ley 1819 de 2016 de la Reforma Tributaria (Artículo 125-2 del ET, adicionado por el artículo 156 de la Ley 1819 de 2016) las donaciones que no tengan condición por parte del donante deberán registrarse como ingreso que dará lugar a rentas exentas, siempre que se destine en la actividad meritoria.

Si la donación está condicionada por el donante, para efectos fiscales, debe registrarse directamente en el patrimonio, para ser usada junto con sus rendimientos en las actividades meritorias.

MEVIBO ha constatado que en la norma NIIF para PYMES, no contiene una norma que, de manera particular y específica, indique el tratamiento contable de las donaciones recibidas.



**CORPORACIÓN CULTURAL MUSEO DEL VIDRIO BOGOTÁ**  
**NIT 900.363.276-8**

c. Convenios con terceros.

MEVIBO celebra convenios con organismos nacionales e internacionales, personas jurídicas nacionales o del exterior, entre otros para desarrollar actividades específicas relacionadas con el reconocimiento de los objetos de vidrio siendo los artífices de su creación, el museo ofrece la posibilidad de acercarse a la comunidad vidriera desde un proyecto participativo que, mediante la implicación de la comunidad, ha logrado avances significativos. La gestión que realiza el Museo de proteger el conocimiento y manifestaciones culturales en torno al vidrio en Bogotá atiende a la necesidad de preservar éste patrimonio cultural, en el marco de una institución con un enfoque social que, bajo la narrativa de la Transparencia y el Cuerpo, construya la relación del vidrio con el ser humano y sus valores como reflexión hacia la sociedad en que vivimos.

d. Efectivo y Equivalentes del Efectivo

Incorpora la existencia en dinero con disponibilidad inmediata, en el transcurso normal de las operaciones de MEVIBO y a los depósitos realizados, en cuenta de Ahorros.

El efectivo y los equivalentes de efectivo se refieren al efectivo disponible en caja, bancos.

e. Propiedad, Planta y Equipo

Registra los activos tangibles adquiridos, construidos, que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro MEVIBO y cuya vida útil excede a un (1) año. Están registrados al costo, y los gastos que se generan hasta que el activo se encuentre en condiciones de utilización.



**CORPORACIÓN CULTURAL MUSEO DEL VIDRIO BOGOTÁ**  
**NIT 900.363.276-8**

En la medición posterior las partidas de propiedad, planta y equipo están valorizados al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro de valor acumulados.

La propiedad, planta y equipo es sometida a depreciación con el objetivo de distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de línea recta en los porcentajes que se indica:

Las tasas anuales de depreciación para cada rubro son las siguientes:

Construcciones y Edificaciones	5%
Equipo de oficina	10%
Maquinaria y Equipo	10%
Equipo de computación y comunicación	20%
Flota y Equipo de transporte	20%

f. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Corresponde a los derechos contractuales para recibir dinero de terceros a partir de actividades meritorias, por anticipo a proveedores o anticipos a consultores para la realización de los diferentes talleres

g. Deterioro.

Al final de cada periodo anual MEVIBO evalúa si existe información o hechos observables que representen evidencia objetiva de deterioro del valor de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.





**CORPORACIÓN CULTURAL MUSEO DEL VIDRIO BOGOTÁ**  
**NIT 900.363.276-8**

h. Impuestos a las Ganancias – Régimen Tributario Especial.

De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 19 del Estatuto tributario, todas las asociaciones, fundaciones, museos y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro, serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, conforme a las normas aplicables a las sociedades nacionales.

Los contribuyentes del Régimen Tributario Especial están sometidos a la tarifa única del veinte por ciento 20% (Artículo 146 de la Ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 356 del ET).

El artículo 1.2.1.5.1.1 del Decreto 2150 de 2017 definió permanencia en el Régimen Tributario Especial, como el proceso que se debían adelantar por una única vez las entidades que al 31 de diciembre de 2016 se encontraban clasificadas dentro del Régimen Tributario especial. MEVIBO realizó el procedimiento pertinente en el 2021 las actualizaciones de información en el aplicativo WEB de la DIAN para mantenerse en el RTE, Para el 2022 el periodo para la actualización de la información es durante los tres primeros meses del año.

MEVIBO a la fecha ha cumplido con los requisitos para la permanecía en el Régimen Tributario Especial, y al pertenecer a este régimen se permite que el beneficio neto o excedente fiscal determinado de conformidad con el artículo 357 del Estatuto Tributario sea de carácter exento, cuando son destinados sus excedentes en el año siguiente al que se obtuvo, a programas, campañas y actividades que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria.



MUSEO DEL VIDRIO DE BOGOTÁ "MEVIBO"

**CORPORACIÓN CULTURAL MUSEO DEL VIDRIO BOGOTÁ  
NIT 900.363.276-8**

**Determinación del beneficio o excedente fiscal**

Para la determinación del beneficio neto o excedente de acuerdo con el artículo 357 del ET, se toma la totalidad de los ingresos, cualquiera sea su naturaleza, y se resta el valor de los egresos de cualquier naturaleza, que tengan relación de causalidad con los ingresos o con el cumplimiento del objeto social de MEVIBO, incluyendo en los egresos las inversiones que se hacen en el cumplimiento de este.

El procedimiento para determinar el beneficio neto o excedente se definió en el artículo 1.2.1.5.1.24 del Decreto 2150 de 2017. En lo relacionado con los egresos incurridos y devengados para el desarrollo de la actividad meritoria, éstos serán deducibles sin que necesariamente se encuentren asociados a la relación de un ingreso. (artículo 1.2.1.5.21 egresos del Decreto 2150 de 2017).

El beneficio neto o excedente fiscal determinado según se indica anteriormente será de carácter exento cuando se destine directa o indirectamente, en el año siguiente al que se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria. La parte del beneficio neto o excedente que no se invierta en los programas que desarrollen su objeto social, tendrá el carácter de gravable en el año en que esto ocurra. (Incorporado mediante artículo 150 de la Ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 358 del ET).

Los excedentes serán exentos siempre y cuando la entidad se encuentre calificada dentro del RUT como entidad del Régimen Tributario Especial y cumpla con lo dispuesto en los artículos 19 y 23 del ET.



MUSEO DEL VIDRIO DE BOGOTÁ "MEVIBO"

**CORPORACIÓN CULTURAL MUSEO DEL VIDRIO BOGOTÁ**  
**NIT 900.363.276-8**

Los excedentes determinados como exentos deben estar debidamente soportados en el sistema de registro de las diferencias de los nuevos marcos normativos de contabilidad.

Los representantes legales, el contador y todos los miembros del órgano de administración de la Entidad deben certificar el debido cumplimiento de los requisitos que establece la ley para ser beneficiarios de la exención prevista en el artículo 358 del ET.

Renta por comparación patrimonial: Las entidades del RTE están obligadas a determinar la renta por comparación patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 358-1 del Estatuto Tributario. En caso de existir diferencia patrimonial, esta se tratará como renta gravable a la tarifa del numeral 2 del artículo 1.2.1.5.36 del Decreto 2150 de 2017, a menos que el contribuyente demuestre que el aumento patrimonial obedece a causas justificativas.

**Patrimonio – Fondo Social**

Corresponde al valor de las asignaciones permanentes, donaciones condicionadas efectivamente recibidas y los excedentes acumulados.

A partir de la aplicación de los marcos contables normativos basados en las NIIF las donaciones son ingresos contables, para efectos tributarios las donaciones condicionadas se consideran patrimonio y solamente son ingreso fiscal hasta tanto se utilicen para lo que fueron destinadas.



MUSEO DEL VIDRIO DE BOGOTÁ "MEVIBO"

**CORPORACIÓN CULTURAL MUSEO DEL VIDRIO BOGOTÁ**  
**NIT 900.363.276-8**

**Asignaciones permanentes**

De acuerdo con el artículo 1.2.1.5.1.29 del Decreto 2150 de 2017, se entiende como asignaciones permanentes a la parte del beneficio neto o excedente que se destine para la ejecución de programas de largo plazo que desarrollen actividad meritoria, definidos por el máximo órgano de dirección. Esto incluye la adquisición de nuevos activos, en un término superior a un año.

Las asignaciones permanentes deben estar reconocidas en el patrimonio de la Entidad y de su ejecución se debe llevar un control por programa y año de constitución, en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias.

De acuerdo con el artículo 1.2.1.5.1.34 del Decreto 2150 de 2017 el tratamiento fiscal para las asignaciones permanentes constituidas con beneficio neto o excedentes de años gravables anteriores a 2017, de entidades que, al 31 de diciembre de 2016, se encontraban clasificadas dentro del Régimen Tributario especial, mantendrán el tratamiento fiscal correspondientes a dichos años gravables, siempre y cuando cumplan los requisitos que se establecen en el Decreto en mención.

**4. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO.**

Representa el saldo de los activos de alta liquidez y de mayor disponibilidad inmediata a 31 de diciembre de 2021 la Corporación Cultural Museo del vidrio Bogotá cuenta con el siguiente disponible:



MUSEO DEL VIDRIO DE BOGOTÁ "MEVIBO"

**CORPORACIÓN CULTURAL MUSEO DEL VIDRIO BOGOTÁ**  
**NIT 900.363.276-8**

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFFECTIVO**

DESCRIPCION	2021	2020
CAJA	150	0
BANCO DAVIVIENDA	30.999	16.869
BANCO CAJA SOCIAL	3.145	6.545
BANCOLOMBIA	6	6
<b>TOTAL</b>	<b>34.301</b>	<b>23.420</b>

No existen restricciones en el efectivo, salvo las que, por su condición para proyectos específicos, existan en los respectivos convenios y/o contratos.

**5. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar**

Comprende los valores a favor de La Corporación Cultural Museo del Vidrio de Bogotá por concepto de prestación de servicios, realizados en el desarrollo de sus operaciones, de acuerdo con el objeto social

**CUENTAS POR COBRAR.**

DESCRIPCION	2021	2020
Diageo Colombia	12.566	0
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL IDPC	0	16
ANTICIPOS SONIA OLMOS	11.263	0
<b>TOTAL</b>	<b>23.830</b>	<b>16</b>



**CORPORACIÓN CULTURAL MUSEO DEL VIDRIO BOGOTÁ**  
**NIT 900.363.276-8**

**6. INVENTARIO PARA LA VENTA**

El inventario para la venta conforma las piezas del vidrio adquiridas a los maestros vidrieros, (Bisutería, y artesanías en vidrio entre otros).

<b>DESCRIPCION</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
INVENTARIOS	8.613	7.426
<b>TOTAL</b>	<b>8.613</b>	<b>7.426</b>

**7. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

Las propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo.

<b>DESCRIPCION</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>ACTIVOS FIJOS</b>		
MUEBLES Y ENSERES	18.443	18.443
EQUIPO DE OFICINA	7.436	6.900
EQUIPO DE COMPUTO	6.477	6.477
MAQUINARIA Y EQUIPO TALLER	33.075	33.075
DEPRECIACION ACUMULADA	- 20.429	- 20.429
<b>TOTAL</b>	<b>45.001</b>	<b>44.465</b>



**CORPORACIÓN CULTURAL MUSEO DEL VIDRIO BOGOTÁ**  
**NIT 900.363.276-8**

**ACTIVOS DONADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO.**

El inventario de funcionamiento del museo comprende las piezas donadas por empresas particulares y personas naturales donadas para el funcionamiento del museo.

**8. Obras De Arte**

Existen donaciones de Obras de Arte donadas por los maestros artesanos vinculados al museo en la localidad de San Cristóbal.

DESCRIPCION	2021	2020
OBRAS DE ARTE	140.950	67.450
<b>TOTAL</b>	<b>140.950</b>	<b>67.450</b>

**9. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar**

Se refleja las cuentas las sumas causadas y pendientes de pago a diferentes proveedores y acreedores.

DESCRIPCION	2021	2020
Costos y Gastos por pagar	10.265	744
Retención en la fuente	140	
Impuesto de industria y comercio	212	
Retenciones y aportes de nomina	595	
Acreedores Varios	435	
<b>TOTAL</b>	<b>11.647</b>	<b>744</b>



**CORPORACIÓN CULTURAL MUSEO DEL VIDRIO BOGOTÁ**  
**NIT 900.363.276-8**

**10. Pasivos por impuestos corrientes**

El saldo de la cuenta por impuestos corrientes corresponde al valor del Impuesto sobre las ventas IVA del tercer cuatrimestre, ya que por la facturación de ingresos gravados se generó un IVA por pagar que se realizara dicho pago en enero 2022.

DESCRIPCION	2021	2020
Impuesto sobre las Ventas IVA	1.684	11
<b>TOTAL</b>	<b>1.684</b>	<b>0</b>

**IMPUESTOS A LAS VENTAS**

Registra tanto el valor recaudado o causado como el valor pagado o causado, en la adquisición o venta de bienes producidos, y comercializados, así como de los servicios prestados y/o recibidos, gravados de acuerdo con las normas fiscales vigentes, los cuales pueden generar un saldo a favor o a cargo del ente económico, producto de las diferentes transacciones ya que se trata de una cuenta corriente.



**CORPORACIÓN CULTURAL MUSEO DEL VIDRIO BOGOTÁ**  
**NIT 900.363.276-8**

**11. Beneficios a empleados**

Desde marzo del 2021 se inició con la vinculación de los colaboradores de la corporación cultural museo del vidrio a nomina; por tal razón este rubro se verá determinado por cesantías consolidadas y por intereses sobre cesantías.

DESCRIPCION	2021	2020
Cesantías Consolidadas	2.537	0
Intereses sobre cesantías	254	0
<b>TOTAL</b>	<b>2.791</b>	<b>0</b>

**12. Pasivos Estimados y Provisiones**

Registra el valor estimado y provisionado por Museo del Vidrio para atender pasivos, que por la ocurrencia probable de un evento, pueda originar una obligación justificable, cuantificable y confiable, con cargo a resultados, como consecuencia de actuaciones que puedan derivar en multas o sanciones de autoridades administrativas, tales como superintendencias, administración de impuestos y aduanas nacionales, tesorerías municipales y del Distrito Capital por el incumplimiento de disposiciones de ley o reglamentarias.

**PROVISIONES DE CONTINGENCIAS**

DESCRIPCION	2021	2020
provisiones contingencias	10.000	10.000
<b>TOTAL</b>	<b>10.000</b>	<b>10.000</b>



MUSEO DEL VIDRIO DE BOGOTÁ "MEVIBO"

**CORPORACIÓN CULTURAL MUSEO DEL VIDRIO BOGOTÁ**  
**NIT 900.363.276-8**

### **13. Otros pasivos no financieros**

Registra los dineros recibidos por La Corporación Cultural Museo del Vidrios de Bogotá a nombre de terceros y que en consecuencia serán reintegrados o transferidos a los Donantes y Cooperantes en los plazos y condiciones convenidos. Estos Ingresos son contabilizados, para el fortalecimiento institucional de MEVIBO.

#### **Fortalecimiento Institucional**

<b>DESCRIPCION</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Fortalecimiento institucional	24.879	48.041
<b>TOTAL</b>	<b>24.879</b>	<b>48.041</b>

### **14. Patrimonio - Fondo Social**

#### **Capital social**

El capital social o aportes esta comprendido por las partes de inversión de socios fundadores de la corporación cultural museo del vidrio.

#### **Donaciones Recibidas**

Registra los valores acumulados que el Museo del Vidrio ha recibido por concepto de donaciones de bienes y valores como son las obras de arte, para la exhibición del museo y formando parte de la colección de Museografía.

**CORPORACIÓN CULTURAL MUSEO DEL VIDRIO BOGOTÁ**  
**NIT 900.363.276-8****Resultados del ejercicio y ejercicios anteriores**

Esta cuenta de resultados y acumulados incorpora los ajustes derivados de la transición de la nueva normatividad saldo que además incluye los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

<b>DESCRIPCION</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
CAPITAL SOCIAL	1.883	1.883
DONACIONES	170.241	67.450
RESULTADO DEL EJERCICIO	5.466	6.529
RESULTADO DE EJERCICIO ANTERIORES	24.103	24.103
<b>TOTAL</b>	<b>201.693</b>	<b>99.965</b>

**15. Ingresos actividades ordinarias y otros ingresos**

Está cuenta registra el Valor de los ingresos obtenidos por la Corporación Cultural Museo del Vidrio Bogotá durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, este rubro se compone de la siguiente manera:

<b>DESCRIPCION</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Ins distrital de patrimonio cultural idpc		144.365
ministerio de cultura		87.334
aliph		36.194
ingresos actividades museo		5.961
Elaboración Productos en vidrio	29.059	
Ventas en consignación (comisión)	646	
Actividades de proyectos	68.015	
Devoluciones en ventas	-21.221	
<b>TOTAL</b>	<b>76.499</b>	<b>273.853</b>



MUSEO DEL VIDRIO DE BOGOTÁ "MEVIBO"

**CORPORACIÓN CULTURAL MUSEO DEL VIDRIO BOGOTÁ**  
**NIT 900.363.276-8**

**Otros Ingresos**

DESCRIPCION	2021	2020
Donaciones	42.876	
Bco Davivienda	32,6	
Incentivos parafiscales	29.344	
Bancolombia s.a		10.000
Díaz Rubiela		300
Higuera Romero Betsabe		450
Olmos Genis Sonia		430
Ordoñez Pérez Andrés Esteban		1.160
Rodríguez Cardozo Susana		150
Rodríguez Rivera Danielle		4.500
Actividades Taller		53,7
ventas de insumos		
<b>TOTALES</b>	<b>72.251</b>	<b>17.043.710</b>

**16. Costo de Ventas**

Este rubro encontramos todo lo relacionado con costos de inventarios y los costos de los contratos a los maestros que realizaron trabajos artísticos en la elaboración de piezas en vidrio.

DESCRIPCION	2021	2020
Costos de Inventarios	2.982	0
Contratos de obra o labor	61.378	0
<b>TOTALES</b>	<b>64.360</b>	



MUSEO DEL VIDRIO DE BOGOTÁ "MEVIBO"

**CORPORACIÓN CULTURAL MUSEO DEL VIDRIO BOGOTÁ**  
**NIT 900.363.276-8**

**17. Gastos**

**Gastos Administrativos**

Agrupar las cuentas que representan los Gastos Administrativos y Operativos en que incurrió la Corporación Cultural Museo del Vidrio Bogotá en el desarrollo normal de su actividad correspondiente al ejercicio social a 31 de diciembre de 2020, su Saldo está Compuesto de la Siguiete Manera:

<b>DESCRIPCION</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Gastos de personal	57.444	
Rete-fuente asumida	1.976	
asesoria financiera		8.400
honorarios asistencia tecnica		86.890
arrendamientos	15.917	10.450
seguros		622
servicios asistencia tecnica		131.733
servicios		
empresa acueducto y alcantarillado de bogota		321
codensa s.a esp		488
comunicación celular s.a comcel s.a		1.624
gas		23
transporte, fletes y acarreos		8.851
administracion		860
registro mercantil		893
mantenimiento y reparaciones		264
depreciaciones		4.135
gastos de representacion		
elementos de aseo y cafeteria		492
utiles, papeleria y fotocopias	1.250	262
taxis y buses		720
casino y restaurante		162
materiales		22.287
<b>TOTALES</b>	<b>76.587</b>	<b>279.478</b>



MUSEO DEL VIDRIO DE BOGOTÁ "MEVIBO"

**CORPORACIÓN CULTURAL MUSEO DEL VIDRIO BOGOTÁ**  
**NIT 900.363.276-8**

**Gastos no operacionales**

**Gastos financieros:** Son erogaciones por la utilización de cuentas bancarias a 31 de diciembre de 2021.

DESCRIPCION	2021	2020
Gastos Bancarios	738	1.351
Gravamen GMF	578	0
Comisiones	561	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.877</b>	<b>1.351</b>

**Otros gastos:**

Agrupar las cuentas que representan gastos asumidos por la corporación

DESCRIPCION	2021	2020
Impuestos asumidos	362	3.186
Otros	98	355
<b>TOTAL</b>	<b>461</b>	<b>3.540</b>

**SANDRA SOLANO SANCHEZ**  
Representante Legal

**JAVIER DIMATE COBOS**  
Contador Público  
T.P. No. 122898-T